

NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “Realiza Transacciones Monetarias en la Sucursal Electrónica o Aplicaciones Móviles de BAC Honduras, y Participa en el Sorteo de 5 Premios de L.1, 000.00 Cada Uno.”

PARTICIPANTES:

Participaran todos los clientes preseleccionados a criterio de BAC Honduras.

PREMIOS:

Al realizar transacciones monetarias en Sucursal Electrónica, se realizará sorteo de 5 Premios de L.1, 000.00 cada uno.

FECHA DE INICIO: 01 de Julio 2017

FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 de Julio del 2017

ALCANCE: Todos los clientes de BAC Honduras preseleccionados que realicen al menos una transacción monetaria en un mes en la Sucursal Electrónica www.sucursalelectronica.com, Sucursal Móvil o las aplicaciones móviles, iBAC, BAC Android.

Para propósitos de este reglamento, por transacción monetaria se entiende como una transacción en donde el cliente preseleccionado debite una de sus cuentas a través de las plataformas mencionadas en el párrafo anterior.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

Los clientes que se encuentren en bases preseleccionadas, a criterio de BAC Honduras, se le enviará el ofrecimiento de participación en el sorteo por medio envío de HTML, SMS u otro medio que BAC Honduras estime conveniente, donde en el mismo se incluirán las instrucciones de la promoción.

Para participar en la promoción los clientes preseleccionados tendrán que realizar por lo menos una transacción monetaria por medio de la Sucursal Electrónica, Sucursal Móvil o las aplicaciones móviles, iBAC o BAC Android durante un mes calendario.

El cliente que realice por lo menos una transacción monetaria durante un mes calendario participará en el sorteo de 5 premios de L.1, 000.00 cada uno durante tenga vigencia la promoción, se realizará el depósito a la cuenta de ahorro o cheques en moneda nacional o en Dólares al titular de la cuenta de BAC|Honduras. Este depósito se hará efectivo 15 días hábiles posterior al sorteo.

FECHA Y LUGAR DEL SORTEO:

El sorteo se llevará a cabo en las oficinas de BAC Honduras ubicadas en la ciudad de Tegucigalpa, Boulevard Morazán, Edificio Interamericana, Departamento de Canales Digitales, y se contará con la presencia de un representante de Auditoría Interna.

El sorteo de los 5 premios de L. 1,000.00 cada uno se hará de forma mensual y será dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente.

La selección de los ganadores se hará de forma aleatoria. Se realizará un sorteo electrónico entre todos los participantes que hayan cumplido con las condiciones establecidas a partir de la base de datos preseleccionada.

Una vez realizado el sorteo y habiendo seleccionado los ganadores principales para cada premio, se obtendrá 2 participantes suplentes para cada uno de los ganadores principales, para que en el caso que el ganador principal no cumpla con los requisitos estipulados en el presente reglamento le sea asignado dicho premio.

Los ganadores serán publicados por medio de la pagina web www.baccredomatic.com y avisados mediante llamada telefónica.

MEDIOS DE PUBLICIDAD: Ofrecimiento mediante comunicación directa a los clientes preseleccionados por medio de los canales electrónicos que BAC Honduras estime conveniente. El reglamento estará publicado en la Página Web de BAC|Honduras.

PLAZO PARA RECLAMAR LOS PREMIOS:

El depósito en efectivo de L. 1,000.00 se realizará 15 días hábiles posteriores al sorteo de acuerdo a la base pre-seleccionada, el cual se verá reflejado en el estado de cuenta del ganador.

LUGAR DONDE RECLAMAR LOS PREMIOS:

El cliente podrá reclamar el premio en caso de no ser depositado, en cualquier Agencia de BAC Honduras, la cual notificará al Área encargada para realizar la revisión y acreditación respectiva en caso de que proceda la misma.

RESTRICCIONES:

- Aplican únicamente los clientes pre-seleccionados por BAC|Credomatic. No participan clientes jurídicos.
- El ganador deberá ser un cliente activo, no debe estar mora y no debe incumplir ninguno de los contratos por productos o servicios convenidos con BAC Credomatic al momento de realizarse el sorteo, así como también en el momento de la entrega del premio.
- El premio corresponde a la persona titular, Cliente Principal, ya sea de la cuenta de ahorro o cuenta de cheques.